



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Y ASISTENCIA A LOS AYUNTAMIENTOS

Anuncio

NOMBRAMIENTO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, UNA PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR DESARROLLO APLICACIONES INFORMÁTICAS, DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICOS AUXILIARES, GRUPO B, DEL PLANTEL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO, CUOTA GENERAL, ACCESO LIBRE, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 (TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN A LA QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE).

La Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial de Lugo, en sesión celebrada el día 09 de agosto de 2024, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se reproduce de manera literal:

“Las bases generales que regulan (junto con las bases específicas), los procesos excepcionales que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en la Diputación de Lugo, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - IB) Tasa adicional de Estabilización de empleo temporal (Artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre), cuota general o cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, sistema de concurso-oposición, acceso libre se publicaron en el BOP núm. 224, del 29.09.2022.

La convocatoria y bases específicas que rigen el proceso selectivo para cubrir, por el sistema de concurso-oposición, una plaza de Técnico/a superior desarrollo aplicaciones informáticas de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnicos auxiliares, grupo B, del plantel funcionario, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), se hicieron públicas en el BOP núm. 224, del 29.09.2022.

Celebrado el procedimiento selectivo, vista a propuesta del Tribunal Calificador y acreditado por la persona aspirante propuesta la documentación a la que se refiere la base general 13, cumpliendo los requisitos exigidos en la base general 4 y en la base específica 5, esta presidencia, atendiendo a la propuesta del Tribunal Calificador y de acuerdo con el punto 14.1 de las bases generales, propone a la Xunta de Gobierno la resolución definitiva del procedimiento nombrando cómo funcionario de carrera a:

Don José Manuel López Adrio, para ocupar la plaza número 847, denominada **Técnico/a Superior Desarrollo Aplicaciones Informáticas**, escala administración especial, subescala técnica, clase técnicos auxiliares, grupo B, del plantel funcionario de la Diputación Provincial de Lugo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), adjudicándole el puesto de trabajo denominado Técnico/a Superior Desarrollo Aplicaciones Informáticas Entrada número 1331, vinculado a la citada plaza.

La Xunta de Gobierno, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la propuesta presentada y anteriormente transcrita.”

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOP o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses y en la forma prevista en la Legislación reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente.

Lugo, 13 de agosto de 2024.- EL SECRETARIO GENERAL, P.S LA SECRETARIA-INTERVENTORA; Montserrat Conde López.

Anuncio

NOMBRAMIENTO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, UNA PLAZA DE TÉCNICO/A MEDIO MICROINFORMÁTICA Y REDES, DE La ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICOS AUXILIARES, GRUPO C – SUBGRUPO C1, DEL PLANTEL FUNCIONARIO DE La DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO, CUOTA GENERAL, ACCESO LIBRE, CORRESPONDIENTE A La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 (TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN A La QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 2 DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE).

La Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial de Lugo, en sesión celebrada el día 09 de agosto de 2024, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se reproduce de manera literal:

“Las bases generales que regulan (junto con las bases específicas), los procesos excepcionales que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en la Diputación de Lugo, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – IB) Tasa adicional de Estabilización de empleo temporal (Artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre), cuota general o cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, sistema de concurso-oposición , acceso libre se publicaron en el BOP núm. 224, del 29.09.2022.

La convocatoria y bases específicas que rigen el proceso selectivo para cubrir, por el sistema de concurso-oposición , una plaza de técnico/a medio microinformática y redes de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnicos auxiliares, grupo C – subgrupo C1, del plantel funcionario, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), se hicieron públicas en el BOP núm. 224, del 29.09.2022.

Celebrado el procedimiento selectivo, vista a propuesta del Tribunal Calificador y acreditado por la persona aspirante propuesta la documentación a la que se refiere la base general 13, cumpliendo los requisitos exigidos en la base general 4 y en la base específica 5, esta presidencia, atendiendo a la propuesta del Tribunal Calificador y de acuerdo con el punto 14.1 de las bases generales, propone a la Xunta de Gobierno la resolución definitiva del procedimiento nombrando cómo funcionario de carrera a:

Don Jesús Miguel Ares Fraga, para ocupar la plaza número 846, denominada Técnico/a Medio Microinformática y Redes, escala administración especial, subescala técnica, clase técnicos auxiliares, grupo C – subgrupo C1, del plantel funcionario de la Diputación Provincial de Lugo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), adjudicándole el puesto de trabajo denominado Técnico/a Medio Microinformática y Redes Entrada número 1330, vinculado a la citada plaza.

La Xunta de Gobierno, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la propuesta presentada y anteriormente transcrita.”

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOP o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses y en la forma prevista en la Legislación reguladora de dicha Jurisdicción, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente.

Lugo, 13 de agosto de 2024.- EL SECRETARIO GENERAL, P.S LA SECRETARIA-INTERVENTORA; Montserrat Conde López.

R. 2487

Anuncio

NOMBRAMIENTO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, UNA PLAZA DE MAQUINISTA-CONDUCTOR/A, DE La ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE PERSONAL DE OFICIOS, CATEGORÍA OFICIAL, GRUPO C – SUBGRUPO C2, DEL PLANTEL FUNCIONARIO DE La DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO, CUOTA GENERAL, ACCESO LIBRE, CORRESPONDIENTE A La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 (TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN A La QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 2 DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE)

La Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial de Lugo, en sesión celebrada el día 09 de agosto de 2024, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se reproduce de manera literal:

“Las bases generales que regulan (junto con las bases específicas), los procesos excepcionales que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en la Diputación de Lugo, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – IB) Tasa adicional de Estabilización de empleo

temporal (Artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general o cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, sistema de concurso-oposición, acceso libre se publicaron en el BOP núm. 224, del 29.09.2022.

La convocatoria y bases específicas que rigen el proceso selectivo para cubrir, por el sistema de concurso-oposición, una plaza de maquinista-conductor/a de la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios, categoría oficial, grupo C - subgrupo C2, del plantel funcionario, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), se hicieron públicas en el BOP núm. 224, del 29.09.2022.

Celebrado el procedimiento selectivo, vista a propuesta del Tribunal Calificador y acreditado por la persona aspirante propuesta la documentación a la que se refiere la base general 13, cumpliendo los requisitos exigidos en la base general 4 y en la base específica 5, esta presidencia, atendiendo a la propuesta del Tribunal Calificador y de acuerdo con el punto 14.1 de las bases generales, propone a la Xunta de Gobierno la resolución definitiva del procedimiento nombrando cómo funcionario de carrera a:

Don José Manuel García Gómez, para ocupar la plaza número 551, denominada **maquinista-conductor/a**, escala administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios, categoría oficial, grupo C - subgrupo C2, del plantel funcionario de la Diputación Provincial de Lugo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), adjudicándole el puesto de trabajo denominado **maquinista-conductor/la** entrada número 613, vinculado a la citada plaza.

La Xunta de Gobierno, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la propuesta presentada y anteriormente transcrita."

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOP o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses y en la forma prevista en la Legislación reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente.

Lugo, 13 de agosto de 2024.- EL SECRETARIO GENERAL, P.S LA SECRETARIA-INTERVENTORA; Montserrat Conde López.

R. 2488

Anuncio

CONTRATACIÓN PARA CUBRIR EN PROPIEDAD, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, TRES PLAZAS DE PEÓN/PEONA GRANJA, AGRUPACIONES PROFESIONALES, DEL PLANTEL LABORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO, CUOTA GENERAL, ACCESO LIBRE, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 - TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN A LA QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE

La Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial de Lugo, en sesión celebrada el día 09 de agosto de 2024, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se reproduce de manera literal:

"Las bases generales que regulan (junto con las bases específicas), los procesos excepcionales que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en la Diputación de Lugo, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - IB) Tasa adicional de Estabilización de empleo temporal artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, cuota general o cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, sistema de concurso-oposición, acceso libre se publicaron en el BOP núm. 224, del 29.09.2022.

La convocatoria y bases específicas que rigen el proceso selectivo para cubrir, por el sistema de concurso-oposición, tres plazas de peón/peona granja, cuota general, agrupaciones profesionales, del plantel laboral fijo, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2022 -tasa adicional de estabilización a la que se refiere el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, se hicieron públicas en el BOP núm. 224, del 29.09.2022.

Celebrado el procedimiento selectivo, vista a propuesta del Tribunal Calificador y acreditado por las personas aspirantes propuestas la documentación a la que se refiere la base general 13, cumpliendo los requisitos exigidos en la base general 4 y en la base específica 5, esta presidencia, atendiendo a propuesta del Tribunal Calificador y de acuerdo con el punto 14.1 de las bases generales, propone a la Xunta de Gobierno la resolución definitiva del procedimiento selectivo contratando cómo personal laboral fijo a:

Don David Fernández Rodríguez, para ocupar la plaza número 1164, denominada peón/peona granja, agrupaciones profesionales, del plantel laboral fijo de la Diputación Provincial de Lugo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022- tasa adicional de estabilización a la que se refiere el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre-, adjudicándole el puesto de trabajo denominado peón/peona granja entrada número 1168, vinculado a la citada plaza.

Don Alfonso Alonso Vigo, para ocupar la plaza número 163, denominada peón/peona granja, agrupaciones profesionales, del plantel laboral fijo de la Diputación Provincial de Lugo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022- tasa adicional de estabilización a la que se refiere el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre-, adjudicándole el puesto de trabajo denominado peón/peona granja entrada número 129, vinculado a la citada plaza.

Don Ibán Vázquez Ramos, para ocupar la plaza número 170, denominada peón/peona granja, agrupaciones profesionales, del plantel laboral fijo de la Diputación Provincial de Lugo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022- tasa adicional de estabilización a la que se refiere el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre-, adjudicándole el puesto de trabajo denominado peón/peona granja entrada número 140, vinculado a la citada plaza.

La Xunta de Gobierno, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la propuesta presentada y anteriormente transcrita.”

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOP o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses y en la forma prevista en la Legislación reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente.

Lugo, 13 de agosto de 2024.- EL SECRETARIO GENERAL, P.S LA SECRETARIA-INTERVENTORA; Montserrat Conde López.

R. 2489

Anuncio

NOMBRAMIENTO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, UNA (1) PLAZA DE TÉCNICO/A COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE COMETIDOS ESPECIALES, GRUPO A - SUBGRUPO A1, DEL PLANTEL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO, CUOTA GENERAL, ACCESO LIBRE, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 (TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN A LA QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE).

La Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial de Lugo, en sesión celebrada el día 09 de agosto de 2024, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se reproduce de manera literal:

“Las bases generales que regulan (junto con las bases específicas), los procesos excepcionales que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en la Diputación de Lugo, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – 1B) Tasa adicional de Estabilización de empleo temporal (Artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre), cuota general o cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, sistema de concurso-oposición , acceso libre se publicaron en el BOP núm. 224, del 29.09.2022.

La convocatoria y bases específicas que rigen el proceso selectivo para cubrir, por el sistema de concurso-oposición una (1) plaza de Técnico/a Comunicación Audiovisual de la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales, grupo A - subgrupo A1, del plantel funcionario, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), se hicieron públicas en el BOP núm. 224, del 29.09.2022.

Celebrado el procedimiento selectivo, vista a propuesta del Tribunal Calificador y acreditada por la persona aspirante propuesta la documentación a la que se refiere la base general 13, cumpliendo los requisitos exigidos en la base general 4 y en la base específica 5, esta presidencia, atendiendo a la propuesta del Tribunal Calificador y de acuerdo con el punto 14.1 de las bases generales, propone a la Xunta de Gobierno la resolución definitiva del procedimiento nombrando cómo funcionaria de carrera a:

Doña Marta de Dios Crespo, para ocupar la plaza número 889, denominada Técnico/a Comunicación Audiovisual, escala administración especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales, grupo A - subgrupo A1, del plantel funcionario de la Diputación Provincial de Lugo, correspondiente a la

Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), adjudicándole el puesto de trabajo denominado Técnico/a Comunicación Audiovisual Entrada número 1453, vinculado a la citada plaza.

La Xunta de Gobierno, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la propuesta presentada y anteriormente transcrita."

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOP o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses y en la forma prevista en la Legislación reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente.

Lugo, 13 de agosto de 2024.- EL SECRETARIO GENERAL, P.S LA SECRETARIA-INTERVENTORA; Montserrat Conde López.

R. 2490

Anuncio

NOMBRAMIENTO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DOS (2) PLAZAS DE INGENIERO/A TÉCNICO/A AGRÍCOLA, DE La ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICOS MEDIOS, GRUPO A - SUBGRUPO A2, DEL PLANTEL FUNCIONARIO DE La DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO, CUOTA GENERAL, ACCESO LIBRE, CORRESPONDIENTE A La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 (TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN A La QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 2 DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE).

La Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial de Lugo, en sesión celebrada el día 09 de agosto de 2024, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se reproduce de manera literal:

"Las bases generales que regulan (junto con las bases específicas), los procesos excepcionales que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en la Diputación de Lugo, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - IB) Tasa adicional de Estabilización de empleo temporal (Artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general o cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, sistema de concurso-oposición , acceso libre se publicaron en el BOP núm. 224, del 29.09.2022.

La convocatoria y bases específicas que rigen el proceso selectivo para cubrir, por el sistema de concurso-oposición , dos (2) plazas de ingeniero/a técnico/a agrícola, de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnicos medios, grupo A - subgrupo A2, del plantel funcionario, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), se hicieron públicas en el BOP núm. 224, del 29.09.2022.

Celebrado el procedimiento selectivo, vista a propuesta del Tribunal Calificador y acreditado por las personas aspirantes propuestas la documentación a la que se refiere la base general 13, cumpliendo los requisitos exigidos en la base general 4 y en la base específica 5, esta presidencia, atendiendo a la propuesta del Tribunal Calificador y de acuerdo con el punto 14.1 de las bases generales, propone a la Xunta de Gobierno la resolución definitiva del procedimiento nombrando cómo funcionarios de carrera a:

Don Manuel Pérez Gómez, para ocupar la plaza número 11, denominada ingeniero/a técnico/a agrícola, escala administración especial, subescala técnica, clase técnicos medios, grupo A - subgrupo A2, del plantel funcionario de la Diputación Provincial de Lugo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), adjudicándole el puesto de trabajo denominado ingeniero/a técnico/a agrícola entrada número 1324, vinculado a la citada plaza.

Don Jaime Caldero Pérez, para ocupar la plaza número 883, denominada ingeniero/a técnico/a agrícola, escala administración especial, subescala técnica, clase técnicos medios, grupo A - subgrupo A2, del plantel funcionario de la Diputación Provincial de Lugo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), adjudicándole el puesto de trabajo denominado ingeniero/a técnico/a agrícola entrada número 1427, vinculado a la citada plaza.

La Xunta de Gobierno, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la propuesta presentada y anteriormente transcrita."

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial en el plazo de un mes contado a partir del

día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOP o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses y en la forma prevista en la Legislación reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente.

Lugo, 13 de agosto de 2024.- EL SECRETARIO GENERAL, P.S LA SECRETARIA-INTERVENTORA; Montserrat Conde López.

R. 2491

AYUNTAMIENTOS

BARREIROS

Anuncio

DELEGACIÓN FUNCIONES ALCALDIA POR VACACIONES

Por Resolución de 19 de agosto de 2024 la Alcaldía acordó delegar en Antonio Veiga Outeiro, cómo Primero Teniente de alcalde la totalidad de las funciones de la Alcaldía de 31 de agosto a 13 de septiembre, ambos incluidos, por ausentarse del ayuntamiento por período vacacional.

La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como a de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Barreiros, 19 de agosto de 2024.- La alcaldesa, Ana Belén Ermida Igrexas.

R. 2505

BURELA

Anuncio

EXPEDIENTES 1484/2024 Y 1485/2024. EXPOSICIÓN AL PÚBLICO Y COBRO S.A.F. JUNIO 2024.

La Xunta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Burela en sesión celebrada el día 24 de julio de 2024 acuerda la aprobación inicial del Padrón fiscal del Servicio de Ayuda en el Hogar correspondiente al mes de junio de 2024 a través de la Ley de Dependencia y Programa Básico de Ayuda en el Hogar por imponerte de 9.410,71 €, correspondiendo 814,20 € a libre concurrencia y 8.596,51 € la dependencia. Conforme al dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley general tributaria, por medio del presente se ponen en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago del precio público, que disponen de un plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, entendiéndose elevados a definitivos si, transcurrido el plazo de exposición pública, no se había formulado ninguna reclamación.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el alcalde - presidente, en el plazo de un mes, contado desde la finalización del período de exposición pública de este padrón fiscal en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la resolución del recurso de reposición, expresa o tácita, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en los plazos señalados en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Para el cobramiento de los mismos, los contribuyentes tienen domiciliados los recibos, estos les serán adeudados en las cuentas bancarias respectivas. Se fija cómo período voluntario de cobramiento el plazo de dos meses desde el día siguiente la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

A presente publicación, en los dos supuestos, de anuncio de exposición al público de los padrones y anuncio de cobro en fase voluntaria, tiene el carácter de notificación colectiva, al amparo del establecido en el artículo 102 de la referida Ley general tributaria.

Burela, 9 de agosto de 2024.- La Alcaldesa - Presidenta, María del Carmen López Moreno.

R. 2492

FRIOL*Anuncio*

Formada y rendida la Cuenta General del Ayuntamiento de Friol correspondiente al ejercicio económico 2023, con los estados y cuentas a los que se refiere el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Comisión Especial de Cuentas en la sesión de catorce de agosto, emitió dictamen al respecto.

La Cuenta General se exponen al público, con los documentos que a justifican, en la Intervención de esta entidad, por un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En el dicho plazo, los interesados podrán examinar y presentar por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes, de conformidad con el dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y el 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Friol, 14 de agosto de 2024.- El ALCALDE, José Ángel Santos Sánchez.

R. 2493

MONDOÑEDO*Anuncio***EXPOSICIÓN AL PÚBLICO Y RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS**

En Junta de Gobierno Local de 14 de agosto de 2024 se aprobó el Padrón de la TASA POR RECOGIDA DE La BASURA DEL 4º BIMESTRE Y DE La TASA POLOMANATEMENTO DEL CEMENTERIO DEL 2024.

De conformidad con lo establecido en la Ley General Tributaria y en las Ordenanzas Municipales reguladoras, SE EXPONEN AL PÚBLICO el dicho padrón para que las personas interesadas, en el PLAZO DE QUINCE LAS DICE contados a partir del anuncio en el B.O.P., puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Al mismo tiempo, se hace saber que la tasa objeto de este anuncio estará al cobro en PERIODO VOLUNTARIO en la oficina de Recaudación Municipal, sita en la Casa Consistorial, de lunes a viernes, desde el día 1 de setiembre a 31 de octubre, en días hábiles.

Finalizado el plazo en período voluntario los recibos no pagados serán cargados a los Servicios de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Lugo para su exacción por la vía de apremio con los recargos y demás conceptos exigibles (intereses, costas, etc.) de conformidad con lo dispuesto en el artg. 97 y siguientes del R.X/X. de Recaudación.

Mondoñedo, 14 de agosto de 2024.- El Alcalde, Manuel A. Otero Legide.

R. 2494

VIVEIRO*Anuncio*

Formulada la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2023 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 19 de agosto de 2024, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados legítimos puedan examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante el plazo indicado, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Viveiro, 19 de agosto de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García.

R. 2503